

de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.048.750 y 4.270.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0117-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca registral 95: Suerte de tierra en secano, pago de la Mezquita, en Rota. Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 309, libro 165, folio 95.

Finca registral 22.513: Suerte de tierra en secano, pago de la Mezquita, en Rota. Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.341, libro 479, folio 193.

Dado en Rota a 9 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—45.378.

#### SABADELL

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosario Mesa Barrera, por el presente se anuncia la pública subasta

de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 18 de enero de 1999, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de febrero de 1999, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo de 1999, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del ramate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 17.131.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 17. Vivienda dúplex puerta dos, de la planta tercera, del edificio sito en Santa Perpetua de Mogoda, en la manzana que forman las confluencias de las calles Joaquín Malats, calle Lérída y avenida Barcelona, con acceso por la escalera A, con su correspondiente distribución interior y con una superficie aproximada de 110 metros 97 decímetros cuadrados, teniendo como accesoria la terraza situada sobre esta vivienda a la que se accede por escalera interior. Linda: Norte, con vivienda puerta 4 de la misma planta, de la escalera B y vuelo del patio de luces B; sur, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, hueco del ascensor de esta escalera y viviendas puerta 1 y 3 de su misma planta y escalera; este, con finca segregada y vuelo del patio de luces B, y oeste, con calle Joaquín Malats mediante proyección del vuelo del patio posterior de la vivienda de igual puerta y escalera, de la planta baja y vuelo del patio de luces B.

Inscrita: Pendiente de inscripción, donde a efectos de búsqueda lo está en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.776, libro 183 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 180, finca número 9.680, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 24 de julio de 1998.—El Secretario.—45.347.

#### SARDAÑOLA DEL VALLÉS

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia del día de la fecha, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sarrañola del Vallés y con el número 271/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Ayuntamiento de Sarrañola, sobre declaración de fallecimiento de doña María Altamira Casamitjana, viuda de don José Mimo Domenech, y que según certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Sarrañola del Vallés, el 16 de agosto de 1871 era vecina de esta localidad, y tenía setenta y un años.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «El País», «La Vanguardia», así como por Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Sarrañola del Vallés a 31 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—43.531.

y 2.<sup>a</sup> 12-9-1998.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Felisa Panadero Ruz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.013/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Martínez Retamero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Pastor, representado por la Procuradora señora López Cervera y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Muñoz Pastor:

Urbana 22. Piso A, de la escalera número 2, en planta primera alta, de la casa en esta ciudad, en calle Virgen de Luján, número 44, mide una superficie de 72,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 432, libro 176, folio 233, finca 11.944, de la sección cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.657.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017101384 el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día

festivo, se entenderá señalada para día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria, Felisa Panadero Ruz.—45.353.

## SEVILLA

*Edicto*

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.036/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fábrega Nieto y doña Rosario Rapela Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018103697 (oficina 5566), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.143. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 161, tomo 2.184, libro 117, sección sexta. Sita en el polígono «Aeropuerto», Parque 4 Torres, torre 1, 5.º, 6, de Sevilla.

Tipo de subasta: 7.786.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—45.350.

## SEVILLA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Justa Toro Fuentes y don Rafael Camacho Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Camacho Molina y doña Justa Toro Fuentes:

Nuda propiedad, urbana: Número 43, vivienda unifamiliar, tipo F, en planta octava o de piso, del bloque norte, escalera número 2, de la tercera fase del complejo urbanístico denominado «Castillo II», ubicado sobre la parcela D del polígono Z, del Plan de Ordenación Urbana del Centro Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de San Javier. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 125 metros 53 decímetros cuadrados, y la útil de 100 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, vuelo de zonas comunes y la vivienda tipo B de su misma planta, escalera número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 782, libro 542, folio 180, finca registral número 42.748.

Nuda propiedad, urbana número 159-90: Plaza de garaje, cerrada, marcada sobre el pavimento con el número 90, situada en planta de sótano del complejo urbanístico «Castillo II», tercera fase, asentado sobre la parcela D del polígono Z, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Su superficie edificada es de 15 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, la plaza de garaje número 89; espalda, gajo de piscina, e izquierda, la plaza de garaje número 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 888, libro 616, folio 200, finca registral número 47.778.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», avenida Ramón y Cajal, sin número, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.799.979 pesetas respecto de la finca 42.748 y 850.648 pesetas respecto de la finca 47.778, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no poder ser notificadas personalmente las subastas.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.296.

## SUECA

*Edicto*

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1997, instado por la Procuradora doña Josefa María Sarrio Quiles, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Marín-Lorente Muñoz, doña Rosa María Bernal Perea, don Salvador Martín-Lorente Muñoz y doña Carmen Muñoz García, vecinos de Tavernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 2 de noviembre y 2 de diciembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad